

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda
Córdoba**

Núm. 3.027/2012

**Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba,
por la que se acuerda el inicio de los procedimientos simplifi-
cados de valoración colectiva de los Bienes Inmuebles Urba-
nos del Municipio de Córdoba.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente la Modificación

del Plan General de Ordenación Urbana que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo:

1. Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1 "Ampliación Ciudad Levante", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 144, de 26 de julio de 2005.

2. Nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global industrial y terciario PPO (I)-8 "Polígono el Álamo", aprobado por Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 26 de noviembre de 2008.

3. Nuevo sector SUS Industrial "Parque industrial La Rinconada" y nuevo sector SUNS "Ampliación PI La Rinconada", aprobado por Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.